

PLAN DE INDUCCION

CONTRATO

**“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2024**

ENTIDAD CONTRATANTE

ALCALDIA DE ZIPAQUIRA

SEPTIEMBRE DE 2024

1. MISIÓN

Servicios integrales en construcción de obras civiles, eléctricas, mecánicas y de instrumentación en diferentes sectores del mercado nacional e internacional fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la satisfacción de nuestros clientes a través del compromiso y bienestar de nuestros colaboradores.

2. VISIÓN

Mantenernos en el mercado como la empresa de construcción de obras civiles, mecánicas, eléctricas e instrumentación con mayor grado de reconocimiento, prestigio y competitividad por nuestros clientes y demás partes interesadas.

3. OBJETIVOS

Garantizar el registro de inducción de la totalidad del personal a ingresar para los trabajos de obra.

4. DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se cuenta con Comités que velan por escuchar las necesidades y sugerencias de cada uno de los trabajadores, las elevan a la gerencia con el fin de sean tenidas en cuenta.

DERECHO A LA VIVIENDA

cuenta con alianzas estratégicas con bancos, lo cual facilita el trámite de créditos para que las personas puedan acceder a la vivienda.

DERECHO AL TRABAJO

Se realizan procesos de selección transparentes, sin restricciones o sesgos.

DERECHO AL DESCANSO

Se da cumplimiento a las jornadas laborales, en los campos se respetan los turnos establecidos en el contrato.

5. ASPECTOS LEGALES

Matriz de Requisitos Legales

SIG0751 Matriz de Peligros Aspectos e Impactos Ambientales.

Reglamento de higiene y seguridad industrial

6. DERECHOS Y DEBERES EN EL SSTA

DEBERES

- Procurar por el cuidado de su salud.

- Información clara y veraz sobre salud.
- Apoyar las obligaciones del empleador.
- Cumplir normas, leyes e instrucciones del SG-SST
- Participar en la prevención de Riesgos Laborales a través del COPASST.
- Elegir libremente sus representantes al COPASST
- Elegir libremente a sus representantes del Comité de Convivencia Laboral
- Hacer sugerencias e informar situaciones de riesgo.

DERECHOS

- Tener seguridad social: ARL, EPS, AFP
- Dotación y elementos de protección personal
- A laborar bajo condiciones de salubridad e higiene
- A ser representado ante el COPASST
- A ser representado ante el Comité de convivencia Laboral
- A ser capacitado y entrenado en salud, seguridad industrial y medio ambiente
- A recibir la inducción de su puesto de trabajo.
- A expresar sus inconformidades y oportunidades de mejora en SIG.

7. POLÍTICA INTEGRAL

Ejecutar mantenimientos industriales, tanques y vasijas; montajes mecánicos y electromecánicos, puentes, cruces especiales y obras civiles: estructuras en concreto, metálicas, obras viales, oleoductos, gasoductos y obras eléctricas; buscando satisfacer las necesidades de nuestros clientes y el aumento de la rentabilidad de la organización.

Para ello nos comprometemos a cumplir con las siguientes directrices:

1. Participación y consulta de los trabajadores y los representantes
2. Desarrollar programas para la promoción de la salud en busca de prevenir lesiones, accidentes y enfermedades laborales a partir de la identificación y eliminación de los peligros, evaluación, valoración y reducción de los riesgos determinado los respectivos controles; promocionando la calidad de vida laboral.

3. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir deterioro de la salud relacionada con el trabajo apropiado al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de los riesgos y oportunidades del SIG.
4. Proteger el medio ambiente y Prevenir la contaminación del medio ambiente mediante el control de los impactos Socio ambientales.
5. Evitar daños a la propiedad.
6. Mitigar impactos sociales por medio del compromiso y fomento de la responsabilidad social en la zona de influencia.
7. Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos incluidos los del cliente y demás partes interesadas
8. Asignar y mantener los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para alcanzar el logro de los objetivos y metas propuestas en busca de mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión.
9. Establecer mecanismos de prevención y comunicación para prevenir el acoso laboral promoviendo un ambiente de convivencia laboral sano.
10. Determinar las cuestiones externas e internas pertinentes a los procesos de la organización.

Lo anterior debe ser de estricto cumplimiento por parte de los empleados de Metalpar, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas que intervengan en la operación

8. POLITICA DE PREVENCIÓN Y ATENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La posesión, uso y venta de alcohol, drogas, cigarrillo, tabaco y otras sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa, cliente, sitios de trabajo o laborar bajo sus efectos, está prohibido por comprometer la seguridad y el desempeño en el trabajo al igual que el bienestar personal de los empleados.

Con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de esta política, establecerá las siguientes directrices:

Realizará campañas para la prevención del consumo.

Realizará pruebas aleatorias de alcoholimetría siguiendo los parámetros del cliente y los propios de la organización.

Mantendrá equipos calibrados para el seguimiento y control.

Generará capacidades en los trabajadores y empleadores sobre los impactos del consumo de sustancias psicoactivas orientadas a la promoción de prácticas de respeto, solidaridad,

cuidado de las personas con problemas, trastornos y consumo de sustancias psicoactivas que disminuyan el estigma y autoestima.

Desarrollará habilidades sociales, manejo de las emociones, comunicación asertiva, empatía, resiliencia, estrategias de afrontamiento y manejo de conflictos.

Lo anterior se utiliza como mecanismo para disminuir la desvinculación laboral y desarrollar habilidades sociales fortaleciendo las capacidades de los trabajadores para la gestión de riesgos laborales con el manejo de medicamentos de control especial y manipulación de sustancias químicas con efectos psicoactivos.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para los trabajadores y demás partes interesadas que realicen y/o participen de actividades de la organización, la gerencia designara los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento y desarrollo.

Mantendrá equipos calibrados para el seguimiento y control. Generará capacidades en los trabajadores y empleadores sobre los impactos del consumo de sustancias psicoactivas orientadas a la promoción de prácticas de respeto, solidaridad, cuidado de las personas con problemas, trastornos y consumo de sustancias psicoactivas que disminuyan el estigma y autoestima.

Desarrollará habilidades sociales, manejo de las emociones, comunicación asertiva, empatía, resiliencia, estrategias de afrontamiento y manejo de conflictos.

Lo anterior se utiliza como mecanismo para disminuir la desvinculación laboral y desarrollar habilidades sociales fortaleciendo las capacidades de los trabajadores para la gestión de riesgos laborales con el manejo de medicamentos de control especial y manipulación de sustancias químicas con efectos psicoactivos.

9. POLÍTICA VIAL

Somos una empresa dedicada a la construcción de obras civiles comprometida con la seguridad vial de sus empleados y contratistas establece las siguientes directrices:

1. Toda persona que conduzca vehículos debe tener licencia de conducción.
2. No debe reportar en los sistemas avalados por el ministerio de transporte multas en su nombre.
3. Siempre que conduzca debe hacer uso del cinturón de seguridad y así mismo hacer que su tripulación lo use.
4. Respetar y acatar los límites de velocidad establecidos por la Legislacion Nacional Vigente, el cliente y demás partes interesadas.
5. Realizar las inspecciones preoperacionales del automotor a su cargo.
6. Reportar cualquier condición insegura de forma inmediata.

7. Cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad Vial, Normas de Tránsito y Transporte, Procedimientos y/o Estándares respectivos establecidos por la empresa, Cliente y demás partes interesadas cuando sean aplicables

8. Mantener la cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía

Los horarios de conducción están sujetos de acuerdo a las necesidades de la empresa, requerimientos del Cliente, y partes interesadas, teniendo en cuenta que el tiempo máximo de conducción por día es de 8 horas con el fin de prevenir la fatiga.

Apagar el vehículo en las estaciones de servicio durante el suministro de combustible

No conducir bajo efectos del alcohol.

Se prohíbe el uso de celulares y cualquier tipo de distractor durante la ejecución de la actividad de conducción.

Portar el Equipo de Carretera, extintores y kit de contingencia en buenas condiciones al igual que los documentos del vehículo y el conductor.

Asignar y mantener los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para contribuir a la disminución de los incidentes para los actores en la vía, el medio y los bienes de la compañía, con el fin de alcanzar el logro de los objetivos y metas propuestas en busca de mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y el PESV.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para conductores, propios, subcontratistas, afiliados y particulares.

10. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

se compromete a cumplir, divulgar y promover los Derechos Humanos durante el desarrollo de todas las actividades organizacionales enfocadas en el respeto a colaboradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, basados en la constitución política, marco legal colombiano y la Declaración universal de los derechos humanos.

La política de derechos humanos esta alineada con la política integral de la organización, consciente del respeto y protección de los derechos humanos de los colombianos y de la necesidad de promover su cumplimiento en nuestro entorno organizacional.

Con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la política, se compromete:

Desarrollará comités que velen por escuchar las necesidades y sugerencias de cada uno de los trabajadores, procurando dar atención inmediata a cada necesidad.

Derecho a la vivienda: Desarrollar estrategias que faciliten el tramite de créditos para acceder a vivienda.

Derecho al trabajo:

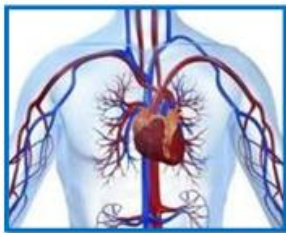
Nuestra compañía se compromete a desarrollar los procesos de Selección y vinculación de personal completamente transparente sin restricciones o sesfos, en las zonas donde se ejecuten proyectos.

Derecho al descanso: dará cumplimiento a las jornadas laborales y turnos establecidos en el contrato de trabajo y solicitud de aprobación de permiso para trabajo de horas extras. Todos los colaboradores tienen la obligación de conocer y contribuir en la práctica de la política durante la ejecución de las actividades diarias.

11. PROGRAMAS

PROGRAMAS DE SALUD

Cardiovascular



Psicosocial



PROGRAMAS AMBIENTALES



Manejo de residuos



Uso eficiente y control de recursos naturales renovable.



PROGRAMAS DE RIESGO PRIORITARIO



Seguridad vial



Gestión del riesgo mecánico



Riesgo químico



Protección contra caídas



Levantamiento, izaje y transporte de cargas



Riesgo Eléctrico

12. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SIG

1. Participar en las reuniones del Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, y en la reunión de revisión al Sistema Integral de Gestión – SIG
2. Conocer, asegurar y facilitar la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

3. Promover y participar en reuniones periódicas para analizar y discutir temas de seguridad y salud, y procurar tratar también estos temas en las reuniones normales de trabajo.
4. Participar de la investigación de los accidentes e incidentes ocurridos en el área de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido y aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar que se repita.
5. Participar en la elaboración de los permisos de trabajo, en las charlas Pre operacionales, en la elaboración de AST – ATS – AR.
6. Corregir inmediatamente se identifique cualquiera situación riesgosa para el desarrollo del trabajo, la salud de los trabajadores y/o el medio ambiente.
7. Cooperar con el jefe inmediato para garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad, el medio ambiente y la salud de los trabajadores en el trabajo.
8. Informar a los trabajadores afectados de los riesgos existentes en los lugares de trabajo y de las medidas preventivas y de protección a adoptar.
9. Velar, según su posibilidad y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y el cuidado integral de su salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su labor diaria, a causa de sus actos y condiciones inseguras en el trabajo.
10. Asistir a la Inducción y a todas las actividades programadas en Seguridad, Ambiente y Salud de la empresa y del cliente.
11. Dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamento, procedimientos e instrucciones SIG de la empresa.
12. Conocer los peligros y riesgos a los cuales está expuesto.
13. Hacer uso adecuado de elementos de protección personal, dotación y carne.
14. Inspeccionar antes de su uso el estado físico de vehículos, equipos, herramientas, elementos de protección personal y otros que utilicen para desarrollar la labor diaria.
15. Conocer y aplicar planes de contingencia para casos de emergencia (accidentes, incendios, entre otros).
16. Mantener orden y aseo en áreas de trabajo.
17. Reportar incidentes, actos y condiciones inseguras oportunamente.
18. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
19. Participar en la identificación y/o actualización de los peligros y riesgos, aspectos e impactos, en el cumplimiento de la política y objetivos, la normatividad vigente, en los procedimientos operativos, las actividades de los programas de gestión y planes de emergencia del sistema.

20. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
21. Conocer los aspectos e impactos que genera el cargo al medio ambiente.
22. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
23. Reportar oportunamente al empleador o contratante incidentes ambientales.
24. Realizar una adecuada clasificación y disposición de residuos.
25. Realizar un consumo eficiente y ahorro de agua y energía.
26. Procurar el cuidado integral de su salud.
27. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG.
28. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
29. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidas en el plan de capacitación del SIG.

13. ACCIDENTE DE TRABAJO

CASOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

CASO 1

El conductor de la sucursal sufre lesiones como producto de un accidente automovilístico mientras conducía el vehículo de la empresa hacia el aeropuerto por indicación del Gerente.

RTA:

Es accidente de trabajo porque ocurre con ocasión del cumplimiento de las funciones del cargo.

20. CASOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

CASO 2

La secretaria de la gerencia decide reubicar las plantas ornamentales de la oficina en el horario de trabajo y accidentalmente deja caer una de ellas sobre su pie derecho ocurriendo como consecuencia una fractura.

RTA:

Es accidente común porque dentro de las funciones de la secretaria no se incluye acomodar estos elementos, ni requiere de esta actividad para cumplir con su trabajo habitual.

20. CASOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO

CASO 3

En desarrollo de un intercambio cultural y deportivo entre sucursales auspiciado por la empresa un empleado se lastima el tobillo durante el encuentro de voleibol, sufriendo un esguince de primer grado.

RTA:

Es accidente de trabajo como todos los que ocurren en desarrollo de actividades culturales y deportivas en representación de la empresa.

CASO 4

Durante la jornada laboral un empleado decide acercarse por su cuenta al área de recursos humanos a entregar el formulario diligenciado de auxilio educacional y cae por las escaleras golpeándose la espalda.

RTA:

Es un accidente de trabajo porque ocurre con causa indirecta o conexas, dado que los auxiliares de oficina para cumplir con sus labores deben estar dentro de las instalaciones de la empresa.

CASO 5

Trabajador fallecido cuando sufre laceración por ruptura de guaya al momento de lastre de tubería sobre un río, en la investigación se determinó que el trabajador no contaba con EPP, no realizado procedimientos de seguridad, estaba parado donde no debía y se había ganado la lotería el día anterior.

RTA:

Es accidente de trabajo independientemente del no cumplimiento de las normas de seguridad y probable situación emocional del trabajador.

CASO 6

El señor José Ramírez trabajaba como mecánico en la Represa S.A. El día 15 de febrero, luego de su jornada laboral y mientras se dirigía a su casa en su vehículo particular, observó que un bus con empleados de la empresa había caído al río que alimenta el embalse. Ramírez detuvo su vehículo y se lanzó al río con el propósito de ayudar a sus compañeros, pero en ese intento perdió la vida.

Sus beneficiarios reclamaron a la ARP la pensión de sobrevivientes, la que les fue negada porque cuando falleció Ramírez no estaba trabajando y, adicionalmente, porque la empresa se encontraba en mora en el pago de las cotizaciones al sistema por un periodo superior a los tres meses, de suerte que se presentó la situación prevista en el artículo 16 del Decreto 1295 de 1994. .

RTA:

No existe razón para que la familia del trabajador reclame pensión de sobrevivientes, porque este accidente no fue con causa o con ocasión del trabajo y no existe una orden clara del empleador.

De acuerdo con la Sentencia C-250-04 de marzo de 2004, no existe desafiliación automática.

14. ENFERMEDAD LABORAL

LOS CONCEPTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE SON TOMADOS DE LA LEY 1562 DE 2012

15. RESPONSABILIDADES EN SIG

Reportar Comportamientos y condiciones inseguras - seguras, condiciones de Salud, incidentes y accidentes de trabajo; donde:

Un comportamiento inseguro es algo que una persona hace y que puede causar un accidente (por ejemplo no uso de guantes durante el manejo de materiales).

Una condición insegura es el defecto en una herramienta o equipo que puede causar accidentes por su uso inadecuado.

Una Condición de Salud es toda alteración o atributo del estado de salud del funcionario que puede generar dolor, sufrimiento o interferencia con las actividades diarias.

22. RESPONSABILIDADES EN SIG

Reportar de forma inmediata todos los incidentes que se presentan durante el desarrollo de las labores.

¿¿A quien debo informar???? Al jefe inmediato

Al supervisor de la Obra

Al personal HSE presente en la obra

Cuando la persona no firme, debe dirigirse donde el personal HSE para reportar el motivo por el cual no firma.



CONSORCIO MEJORAIENTOS ZIPA

Representante Legal